

de la medicina y de la población por la abundancia de fuentes disponibles (Facultad de Medicina, prensa especializada, Junta de Sanidad, Actas de Cabildo, boletín estadístico, registros civiles y eclesiástico, padrones poblacionales frecuentes). Ningún estado, fuera del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, tiene esa riqueza documental.

Chantal Cramaussel

El Colegio de Michoacán

PILAR GONZÁLEZ BERNALDO DE QUIRÓS, *Argentina hasta la muerte. Políticas de nacionalidad y prácticas de naturalización, siglos XIX-XX*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2024, 491 pp. ISBN 978-987-719-513-2

La ciudadanía múltiple es un asunto que ocupa a un núcleo cada vez más extendido de expertos en los actuales movimientos migratorios internacionales. Son muchas las razones que alimentan la búsqueda de otras ciudadanías, por ejemplo, las modificaciones en las legislaciones nacionales que han dejado de exigir la renuncia de la nacionalidad de origen, el uso del *ius sanguinis* para la recuperación de nacionalidades heredadas por padres y abuelos, los matrimonios mixtos entre personas de diferente nacionalidad y la igualdad de género en el otorgamiento de la nacionalidad. Entre estos motivos destaca el creciente establecimiento de barreras y restricciones a la libre movilidad humana, es decir, el incremento de las restricciones determina perfiles de deseabilidades y en consecuencia impone condiciones para ingresar y residir en otras naciones. Así, barreras migratorias cada vez más elevadas han potenciado la búsqueda y consecución de una doble, triple y hasta cuádruple nacionalidad. Al punto que, en nuestros días, como apunta Pablo Mateos, los Estados nacionales con relativa facilidad pueden identificar a sus ciudadanos, aunque no sucede lo mismo si se trata de saber cuántos de esos ciudadanos lo son también de otras naciones.¹

¹ Pablo MATEOS (ed.), *Ciudadanías múltiples y migración. Perspectivas latinoamericanas*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social,

Estamos frente a una curiosa singularidad, mientras crecen las restricciones migratorias, se ensancha el caudal de extranjeros que buscan otra nacionalidad, y éste es el punto de partida de este libro dedicado a explorar el pasado de aquella singularidad. La autora formula la siguiente pregunta: “¿es válido oponer un presente de ciudadanía múltiples a un pasado en que la migración territorial estaba sometida al esquema de ciudadanía nacional y sólo había dos opciones: ser nacional o ser extranjero?” (p. 23), es decir, en aquel mundo donde sólo existían esas dos opciones era factible desplegar estrategias para quedar “en el medio”, para ser ambas cosas al mismo tiempo o, por el contrario, para ser tratado como extranjero a pesar de ser nacional.

Convencida de que había otras opciones, la autora propone descubrirlas y para lograrlo consideró indispensable investigar las contingencias de las experiencias que movilizan las categorías jurídicas. Esto es, considerar el carácter contingente de las normas legales que instituyen la nacionalidad a la luz de prácticas jurídicas como las que se gestionan por medio de trámites, reclamos y apelaciones con base en el derecho de naturalización de extranjeros.

Estas preocupaciones se despliegan en la investigación que la autora cristaliza en un libro que viene a ensanchar un campo de investigación curiosamente descuidado por la historiografía latinoamericana, quizá con la única excepción del caso mexicano.² Con toda razón, Pilar González Bernaldo de Quirós señala que la primera dificultad que

Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2015, p. 11.

² Theresa ALFARO VELCAMP, “When Pernicious Foreign Become Citizen. Naturalization in Early Twentieth-Century Mexico”, en *Journal of Politics and Law*, 6: 1 (2013), pp. 46-63; Erika PANI, *Para pertenecer a la gran familia mexicana: procesos de naturalización en el siglo XIX*, México, El Colegio de México, 2015; Pablo YANKELEVICH, *Los otros. Raza, normas y corrupción en la gestión de la extranjería en México, 1900-1950*, Ciudad de México, El Colegio de México, 2020; Saúl Iván HERNÁNDEZ JUÁREZ, *Mi esposo y mi nación. La nacionalidad de las mujeres casadas en México, 1886-1934*, México, El Colegio de San Luis, Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2021; Daniela GLEIZER, “Los límites de la nación. Naturalización y exclusión en el México posrevolucionario”, en Daniela GLEIZER y Paula LÓPEZ CABALLERO (coords.), *Nación y alteridad. Mestizos, indígenas y extranjeros en el proceso de formación nacional*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2015, pp. 109-162 y “¿Soy mexicano? Los certificados de nacionalidad y sus usos en el México posrevolucionario”, en Pablo YANKELEVICH y Pilar GONZÁLEZ BERNALDO DE QUIRÓS (coords.), *Políticas de nacionalidad en América Latina. Escalas espaciales y contiendas jurídicas*, Ciudad de México, El Colegio de México, 2023, pp. 129-160.

enfrentó fue la falta de estudios históricos sobre este tema. Frente al peso reducido de las corrientes migratorias en la conformación del México moderno, podría no extrañar el silencio historiográfico sobre estos asuntos; aunque en una sociedad como la de Argentina, inexcusablemente marcada por fenómenos de inmigración masiva, este vacío llama la atención y mucho más en un contexto donde desde hace décadas, una renovada historiografía rioplatense ha ensanchado el conocimiento acerca de los procesos de construcción de la ciudadanía y de la representación política. Ahora bien, si los reducidos volúmenes de extranjeros naturalizados fuera la causa de este silencio, ello no es excusa para no preguntar por las razones que motivaron a millones de inmigrantes a no optar por la nacionalidad argentina.

A dicha interrogante atiende este libro y para ello propone un recorrido que transita desde territorios normativos habitados por conceptos, figuras, codificaciones y regulaciones internacionales en los estatutos de nacionalidad; para luego internarse en el universo de las prácticas a partir de una diversidad de fuentes, entre ellas destacan millares de expedientes de naturalización resguardados en un archivo del Poder Judicial argentino.

Estudiar la extranjería obliga a sumergirse en formulaciones doctrinales, también a explorar usos y abusos de un poder público personificado en funcionarios, jueces, diplomáticos responsables del cumplimiento de la ley; además de los usos y abusos que los inmigrantes hicieron de esa misma ley. Ésta es una de las hipótesis centrales de la investigación: los Estados, por medio de sus representantes, al igual que los inmigrantes, utilizan el derecho de nacionalidad para responder muchas veces a intereses muy alejados de los que fija la normativa.

La autora advierte que este libro puede leerse como si se tratara de un caleidoscopio, y no se equivoca, el lector se enfrenta a un conjunto de temas articulados en espacios y tiempos que se transforman. El libro abre con un primer deslinde tan necesario como preciso en torno de la noción de ciudadanía en un territorio donde no habían terminado de cristalizarse los linderos nacionales. ¿Qué fue ser ciudadano en el Río de la Plata entre la Revolución de Mayo y el final del régimen encabezado por Juan Manuel de Rosas? El estudio de la legislación y las evidencias que arrojan las primeras cartas de “naturaleza” permiten desbrozar un terreno donde emergerá la nacionalidad como categoría jurídica. La

distinción entre nacionalidad y ciudadanía, usadas de manera indistinta en la historiografía anglosajona, es objeto de una cuidadosa observación para el caso estudiado, ya que durante un largo tiempo cohabitaron con sentidos diferentes, ser natural de América no era lo mismo que ser “nativo” y podía implicar tener o no derechos ciudadanos. La autora recorre la primera mitad del siglo XIX para detenerse en episodios y procesos que demuestran que la ciudadanía estuvo fundamentalmente asociada a adscripciones y lealtades políticas hasta que, hacia 1860, al amparo de la Constitución reformada de 1853 y con la promulgación de la Ley de Ciudadanía de 1869, el concepto de ciudadano se convertirá en equivalente al de nacional. Entonces, el nacional será el nativo y también el inmigrante que ha obtenido una carta de naturalización.

Dos apartados de este libro resultan reveladores de la centralidad alcanzada por las preocupaciones en torno de quién fue considerado nacional y quién podía llegar a serlo en una sociedad que vio transformar su demografía de manera vertiginosa. En uno de estos capítulos se presenta a un elenco de juristas en las aulas universitarias y se explora una nutrida producción de tratados, ensayos, tesis y manuales dedicados al derecho de nacionalidad. Se trata de una reconstrucción arqueológica de ese derecho y de la historia de la formulación de una doctrina argentina de derecho internacional privado. Sin duda, el masivo arribo de inmigrantes generó conflictos legales y ello explica la proliferación de esa abultada producción, al amparo de la primera Cátedra de Derecho Internacional Privado creada en la Universidad de Buenos Aires. En otro capítulo se presta atención a la circulación en el espacio europeo de los juristas y de las doctrinas argentinas, al mostrar entre otros asuntos el protagonismo de políticos y diplomáticos proyectando imágenes en torno de la posición que creían debía ocupar Argentina en un mundo de naciones; también al exhibir las ansiedades que despertaron renovadas oleadas de migrantes que comenzaron a valorarse como amenazas a la soberanía nacional. De ahí que frente al llamado “humanismo internacionalista argentino” en materia de naturalización se consagrará también un derecho atento a la expulsión de extranjeros. En esta aparente contradicción se detiene la autora para estudiar los casos de desnaturalización.

Este amplio universo normativo de formulación y circulación de doctrinas es puesto a prueba a la luz de los expedientes judiciales para,

en primer lugar, ofrecer la primera aproximación cuantitativa sobre los orígenes nacionales y los perfiles sociodemográficos de los extranjeros naturalizados en Argentina entre el último tercio del siglo XIX y finales de los años cuarenta del siglo pasado. Estamos frente a las primeras representaciones estadísticas que muestran la dimensión cuantitativa de la naturalización de extranjeros en Argentina, y en esa dimensión un sitio especial es ocupado por las excluidas por su naturaleza: las mujeres, excluidas de la nacionalidad y por supuesto de la ciudadanía. Un profundo estudio de casos muestra las estrategias con que algunas mujeres consiguieron abrir la puerta de la nacionalidad apelando en los tribunales hasta liberarse de la condición subordinada a maridos y a padres.

El libro cierra con los resultados que arrojó, por un lado, una cuidadosa revisión de las sentencias de la Suprema Corte de Justicia y, por otro lado, las reveladoras evidencias extraídas de expedientes diplomáticos. Las sentencias permiten examinar los conflictos, las ambigüedades y el peso de consideraciones políticas en la resolución de demandas de nacionalidad; mientras que la documentación diplomática evidencia conductas arbitrarias y cómplices de diplomáticos argentinos negando el auxilio que reclamaban ciudadanos argentinos detenidos y vejados en los campos de concentración de la España gobernada por Francisco Franco. El reconocimiento de la nacionalidad en los casos analizados poco tuvo que ver con el derecho y mucho con las afinidades ideológicas de funcionarios que hicieron caso omiso de una ley a la que estaban, supuestamente, obligados a cumplir.

Es de celebrar la publicación de este libro, en primer lugar, por la agudeza de sus proposiciones heurísticas, por las imaginativas estrategias desplegadas para abordar los temas que analiza y por ofrecer respuestas a problemas particularmente descuidados en nuestra historiografía. En segundo término, por la creatividad y el esfuerzo por cimentar esta investigación en una amplia variedad de fuentes, de manera especial aquellas de naturaleza judicial que han iluminado, por primera vez, zonas desconocidas del pasado argentino. Por último, es de celebrar un libro que permite dialogar con lo sucedido en México en materia de naturalización de extranjeros. Las distancias son enormes, se podría decir que los dos países están en las antípodas en asuntos de doctrina y en materia de formulación y ejecución de políticas

de naturalización. Sin embargo, a pesar de los contrastes se pueden advertir coincidencias en un ámbito que podría apuntar hacia una historia política y social de la naturalización. Si se cotejan los datos, las gráficas y los cuadros que contiene este libro, con los que arrojan las investigaciones sobre México, los parecidos son sorprendentes, no en los volúmenes y tampoco necesariamente en los orígenes nacionales de los inmigrantes, aunque sí en una tendencia que dibuja con claridad el uso instrumental que hicieron los extranjeros de las normas que otorgaban la nacionalidad, es decir, la historia de las políticas de naturalización se puede investigar desde una perspectiva que sólo entienda la nacionalidad como un dispositivo que permite ampliar la comunidad política por medio de un diseño en el que intervinieron legítimas preocupaciones de juristas y políticos. Pero, otra perspectiva se abre al estudiar la voluntad de los inmigrantes por naturalizarse para descubrir razones muy alejadas de las disquisiciones pautadas por imperativos políticos e inquietudes académicas. En realidad, como apunta Pilar González Bernaldo de Quirós, se trata de estudiar voluntades “situadas” a partir de una diversidad de condicionantes: el género, las nacionalidades de origen, las redes y necesidades familiares, los mercados laborales, el enrolamiento militar en coyunturas de guerras internacionales, las restricciones y exclusiones de las políticas migratorias y sus derivas xenófobas. Todo ello y mucho más supeditó la voluntad de los inmigrantes para buscar otra nacionalidad y esa voluntad se enfrentó a lógicas legales, políticas y administrativas que condujeron a decisiones oficiales interesadas en favorecer o dificultar el otorgamiento de la nacionalidad.

En síntesis, estudiar los mecanismos que convierten a un extranjero en un nacional obliga a explorar el conflictivo encuentro entre, por un lado, los marcos doctrinales y normativos y, por otro, las prácticas políticas y sociales en espacios y tiempos históricamente condicionados. De ello trata este libro que, sin duda, está llamado a convertirse en una referencia en los estudios históricos sobre las políticas de naturalización en América Latina.

Pablo Yankelevich
El Colegio de México